

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 29/2021

-Se solicita en escrito que antecede se oficie a la Fiduprevisora y gobernación del Risaralda con el fin de que se informe las direcciones físicas y electrónicas y nombre del empleador reportados por los demandados ante dicha entidad y que fuera comunicado mediante oficio No. 779 del 22 de abril de 2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2021-00229-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS en contra de MARIA LUCELLY SALAZAR, AMPARO OCAMPO GOMEZ Y ALCIRA MENDEZ, se ordena librar oficio con destino a la FIDUPREVISORA Y GOBERNACION DEL RISARALDA con el fin de requerirlos con el fin de que se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por los demandados ante dicha entidad, así como el nombre del empleador de las mismas que fuera solicitado en oficio Nro,779 del 22 de abril de 2021..

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 127 del 30/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aef30063c4c28ab2f7bdf0eb2779c010314f880bd8b220ddeea4d3db51afb8

Documento generado en 29/07/2021 11:09:18 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**